

Prefacio

En octubre de 1977, una reunión sobre los problemas de seguridad en la industria del petróleo en el mar, convocada por la OIT, se pronunció por la preparación de un repertorio de recomendaciones prácticas que contuviera normas sobre seguridad e higiene en la construcción de instalaciones fijas en el mar. En la elaboración del repertorio, que estaría a cargo de la OIT en colaboración con otras organizaciones — entre ellas la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) —, deberían tenerse en cuenta las normas aplicables a la construcción en el mar, y el nuevo repertorio habría de servir de complemento a otros dos, *Seguridad e higiene en la construcción y las obras públicas* y *Seguridad e higiene en la construcción y reparación de buques*, publicados por la OIT en 1974 y 1975, respectivamente.

De conformidad con una decisión tomada por el Consejo de Administración de la OIT en su 211.ª reunión (noviembre de 1979), del 1.º al 10 de diciembre de 1980 tuvo lugar en Ginebra, para preparar el repertorio, una reunión de expertos procedentes de círculos gubernamentales, empresariales y sindicales, que incluyó también representantes de ciertos organismos internacionales interesados¹.

¹ Participaron en la reunión los siguientes expertos:

- Sr. S. Bye, director adjunto de la Dirección del Petróleo de Noruega, Stavanger.
- Sr. V. Federenko, secretario de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Petróleo y el Gas, Moscú.
- Sr. J. E. Howard, consejero en seguridad de grupos de la Shell International Petroleum, La Haya.
- Sr. P. Kutsyn, jefe de la División de Seguridad del Trabajo del Ministerio de la Industria del Gas, Moscú.
- Sr. M. Marbun, coordinador de seguridad y lucha contra incendios de la empresa petrolera estatal PERTAMINA, Yakarta.

(Continúa la nota en la página siguiente.)

Construcción de instalaciones fijas en el mar

La finalidad del repertorio, que se publica aquí en la forma en que lo aprobó la reunión de expertos, es proporcionar orientación acerca de las normas de seguridad e higiene que deben observarse en la construcción de instalaciones fijas en el mar. En tal carácter, constituye un conjunto de consejos prácticos para uso de todos aquellos que, pertenezcan al sector público o al privado, asumen la responsabilidad en materia de seguridad e higiene durante la construcción de instalaciones fijas en el mar para la industria del petróleo y que pueden tener que establecer reglas al respecto.

Si bien está redactado en forma de una serie de prescripciones, este repertorio no tiene carácter obligatorio, ni su objeto es reemplazar la legislación nacional ni las normas generalmente aceptadas, sino más bien servir de guía a gobiernos, empleadores y trabajadores.

Al adoptarlo, los expertos reconocieron que las disposiciones del repertorio no podrían ser aplicadas estrictamente en todos los países y regiones y que sería menester adaptar algunas de ellas a las circunstancias locales. Los expertos tuvieron presentes, en particular, las duras condiciones climáticas y la complejidad de las instalaciones en el mar que existen en ciertas zonas aisladas y de aguas profundas. Al decidir si es oportuno aplicar las recomenda-

Sr. T. McCalmont, coordinador para la industria de la construcción del Sindicato de Trabajadores del Transporte y Otros Sectores, Glasgow.

Sr. L. A. Myhre, presidente del Sindicato de Trabajadores del Petróleo y la Petroquímica de Noruega, Stavanger.

Sr. P. Odier, jefe del Departamento de Seguridad del Medio Ambiente de la Elf-Aquitaine, París.

Sr. Y. A. Slail, ingeniero jefe de prevención de daños de la ARAMCO, Dhahran.

Estuvieron además representadas en la reunión las siguientes organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales:

- Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.
- Organización Internacional de Empleadores.
- Federación Internacional de Organizaciones Sindicales de Trabajadores de la Química, Energía e Industrias Diversas.

Prefacio

ciones y la medida en que debe dárseles efecto, deben tenerse en cuenta la importancia de las obras, las condiciones locales y las posibilidades técnicas.

El texto del repertorio fue aprobado para publicación en la 215.^a reunión (marzo de 1981) del Consejo de Administración de la OIT.